

San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2013.-

DECRETO N° 2.285/14(MGyJ)
EXPEDIENTE N° 1.607/110-L-2013.

VISTO lo dispuesto por Resolución N° 33/2013, sancionada por la Honorable Legislatura de Tucumán, de fecha 04/07/2013, por la cual se crea una Comisión Especial para el estudio del Código Procesal Penal vigente en la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión tendrá por objeto el estudio de las ventajas y desventajas del Código Procesal Penal, y de hacer los aportes que considere convenientes.

Que a fs. 02, obra Resolución de la Legislatura por la que se crea la Comisión Especial, en la cual se invita al Poder Ejecutivo Provincial a designar tres representantes titulares y dos suplentes, para su integración.

Que se estima del caso proceder en consecuencia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnanse, representantes del Poder Ejecutivo Provincial para integrar la Comisión Especial para el estudio del Código Procesal Penal vigente en la Provincia, creada mediante Resolución N° 33/2013, de la Honorable Legislatura de Tucumán, de fecha 04/07/2013, a:

Titulares:

Dr. JIMENEZ, Edmundo Jesús (Ministro de Gobierno y Justicia)

Dr. POSSE PONESSA, Jorge E. (Fiscal de Estado)

Dr. HOFER, Paul Alfredo (Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana).

Suplentes:

Ing. RAVA, Humberto Antonio (Secretario de Estado de Derechos Humanos)

Dr. FARHAT, José Néstor (Secretario de Estado de Gobierno y Justicia)

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.


GEN. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.M. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN